

**4829** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», con código de habilitación 1/790/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente».

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2008.–La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

###### Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE»

Código de habilitación: 1/790/2006

Apellidos y nombre	DNI
Seco Torrecillas, María Aurora . . . . .	22.518.779
Flotats Ripoll, Xavier . . . . .	39.134.139

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**4830** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», con código de habilitación 1/620/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de

conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2008.–La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

###### Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO»

Código de habilitación: 1/620/2006

Apellidos/nombre	D.N.I.
Hidalgo Montesinos, María Dolores . . . . .	27.474.636
García Cueto, Eduardo . . . . .	71.611.317
Olea Díaz, Julio . . . . .	72.665.232
Guardia Olmos, Joan . . . . .	46.322.931

(1) En virtud de lo dispuesto en la base Duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006 los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

**4831** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la composición de la Comisión del concurso n.º 2, de la convocatoria efectuada por Resolución de 10 de junio de 1999, para la provisión de plaza de Catedrático de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

En cumplimiento de la sentencia del recurso de apelación n.º 151/01 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con fecha 15 de octubre de 2001, y una vez aprobada en Consejo de Gobierno la propuesta de Presidente y Secretario titular y suplente, hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso n.º 2 de la convocatoria C3.ª/99, para la provisión de una Plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 10 de junio de 1999 (BOE de 9 de julio de 1999), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de febrero de 2008.–El Rector, P. D. (Resolución de 7 de agosto de 2007), el Vicerrector de Profesorado, Fernando Real Valcárcel.

#### ANEXO

Concurso n.º: 2.  
N.º de RPT: 136.130.002.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Civil.  
Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas Básicas.  
Actividades a desarrollar: Impartir docencia en el Área de Derecho Civil.